



La Cámara de Diputados reformó la Ley de Vivienda para incluir a grupos en situación de desplazamiento forzado interno

Boletín No. 6041

El Pleno de la Cámara de Diputados aprobó reformar la Ley de Vivienda, para establecer que las políticas y programas dirigidos al estímulo y apoyo de la producción social de vivienda y a la vivienda de las comunidades rurales e indígenas, deberán atender a los grupos en situación de desplazamiento forzado interno.

El dictamen, avalado por 447 votos a favor, cero en contra y una abstención, modifica la fracción II del artículo 87 del citado ordenamiento. Fue enviado al Senado para sus efectos constitucionales.

Señala que el objetivo es atender una problemática que lamentablemente ha venido ocurriendo en diversas comunidades y es menester que el Estado actúe en auxilio de familias que se han visto en la lamentable situación de dejar sus hogares y bienes por causas diversas.

Menciona que para 2019, en el mundo existían 79.5 millones de desplazados en el mundo, de los cuales 45.7 millones son desplazados internos. Para 2021 la cifra fue de 82.4 millones de desplazados con casi 51 millones en su propio país, y se estima que el 40 por ciento son niñas y niños menores de 18 años.

Por ello, considera necesaria la atención de este fenómeno que involucra la responsabilidad del Estado mexicano de prevenir acciones que eviten actos tan lamentables como los desplazamientos internos producto de actos forzosos, en detrimento de diversos derechos de personas, familias o grupos que se ven obligados por diversas circunstancias a abandonar su hogar y que requieren el apoyo gubernamental para poder sobrevivir.

El desplazamiento, grave violación a los derechos humanos

El diputado José Luis Flores Pacheco (Morena) expresó el desplazamiento interno forzado constituye una violación grave a los derechos humanos, y se presenta cuando personas o grupos de personas se ven obligados a huir de su hogar o donde habitan, como consecuencia o para evitar los efectos una situación de violencia generalizada, y puede ocasionarse por un conflicto armado, por desastres naturales o catástrofes.



Mencionó que la reforma busca crear políticas dirigidas al estímulo y apoyo de la producción social de vivienda para atender a las personas en situación de desplazamiento interno, lo cual es urgente y debe ser una prioridad.

“Atendamos la problemática de vivienda de las personas en situación de desplazamiento forzado, posibilitándoles su acceso a los programas públicos. Démosles la justicia social y comencemos a generar un cambio para enfrentar este desafío”, añadió.

